

GERP2018/E

URBANISMO



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE.

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

FOD06. APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR CO5.1 DE CARTAGENA.

La Alcaldesa-Presidenta, en cuanto titular del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2019, ha conocido del expediente sobre aprobación inicial del programa de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial Sector CO5.1 de Cartagena.

Por parte la mercantil ALTOS DE CARTAGENA, S.L., en cuanto propietarios que manifiestan representar el 62'21% del suelo incluido en el ámbito de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Sector CO5.1 de

J.G.L. sesión ordinaria de 4 de octubre de 2019.

1/3



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/10/2019 11:37:38
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/10/2019 12:55:12
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/10/2019 13:44:39



Cartagena, se ha solicitado el inicio de la gestión de la citada unidad por el Sistema de Compensación, mediante la presentación del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación y Programa de Actuación.

La propuesta de Estatutos se ajustan a la legislación vigente, cumpliendo con las exigencias de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Consta en el expediente informes de fecha 14 de noviembre de 2018 y 28 de marzo de 2019, emitidos por parte de los Servicios Técnicos de Gestión Urbanística y Servicio de Obras de Urbanización, respectivamente. En cuanto al primero, se da traslado al representante de la sociedad promotora de la actuación, a los efectos de subsanar los reparos técnicos a los que se alude en el mismo, que resultan cumplimentados mediante la presentación de documentación complementaria a tenor de nuevo informe técnico de 13 de mayo de 2019.

Por ello la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponde a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la unidad de actuación única del Plan Parcial Sector CO5.1 de Cartagena, presentado por la sociedad ALTOS DE CARTAGENA, S.L.

2.- Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. única del Plan Parcial Sector CO5.1 de Cartagena, presentado por la sociedad ALTOS DE CARTAGENA, S.L.

3.- Someter dichos proyectos a trámite de información pública durante UN MES, mediante anuncio inserto en el BORM y en la sede electrónica del Ayuntamiento, notificándolo personalmente a los titulares de bienes y derechos que consten en el proyecto.

4.- La notificación individualizada del presente acuerdo servirá de requerimiento a los propietarios afectados por la actuación urbanística a que el mismo se refiere para que, en el plazo de quince días desde su recepción, soliciten su adhesión a la Junta de Compensación.

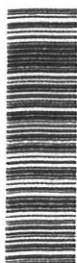
Documento firmado electrónicamente por la Excm. Sra. Alcaldesa, Dª Ana Belén Castejón Hernández, el 24 de septiembre de 2019.

J.G.L. sesión ordinaria de 4 de octubre de 2019.

2/3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/10/2019 11:37:38
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/10/2019 12:55:12
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/10/2019 13:44:39



La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de 3 de octubre de 2019 emitido por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal, que figura en su expediente.

La documentación técnica firmada digitalmente en fecha 18-10-2018 por D. Antonio Moreta Moraleda, queda debidamente diligenciada en su expediente.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

J.G.L. sesión ordinaria de 4 de octubre de 2019.

3/3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/10/2019 11:37:38
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/10/2019 12:55:12
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/10/2019 13:44:39